

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930314	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

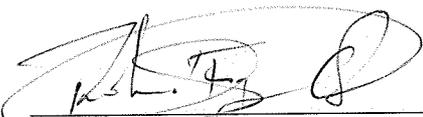
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario-Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  CORRECTOR TIPO ESFERO MARCA: SKYGLORY - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES - MATERIAL ENVASE: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO - ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora	20	0,2000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	4,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4800
<b>Total</b>	4,4800

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,4800

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 09:56:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930315	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	Razón social:		JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

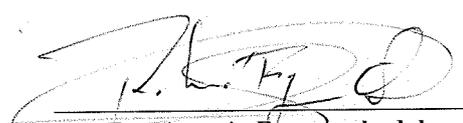
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

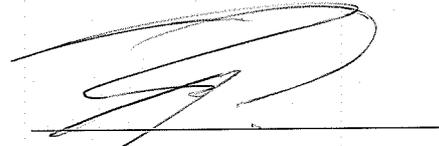
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*  <b>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS</b> MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: KORES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	70	1,0650	0,0000	74,5500	12,0000	83,4960	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	74,5500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,9460
<b>Total</b>	83,4960

<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	83,4960

**Fecha de Impresión:** jueves 19 de noviembre de 2020, 09:56:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930316	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

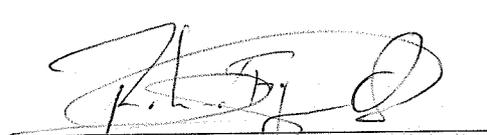
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*  CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLORY - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRÓDESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 2"X40 T - PESO: 90 gramos - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 mm x 40 Yardas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente	25	0,2100	0,0000	5,2500	12,0000	5,8800	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	5,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6300
<b>Total</b>	5,8800

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,8800

**Fecha de Impresión:** jueves 19 de noviembre de 2020, 09:57:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930317	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

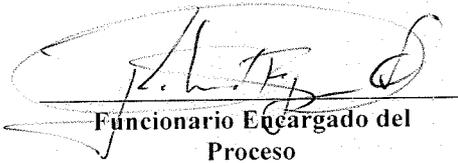
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

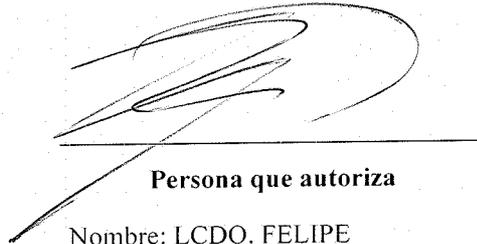
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



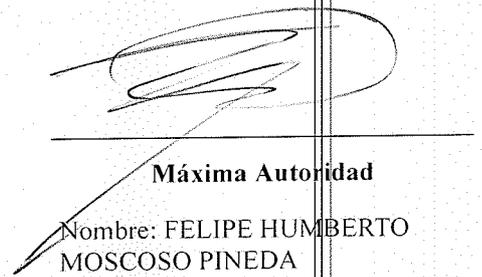
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*  CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - UNIDAD: 1 UNIDAD	15	0,1350	0,0000	2,0250	12,0000	2,2680	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	2,0250
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2430
<b>Total</b>	2,2680

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,2680

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 09:57:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930318	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

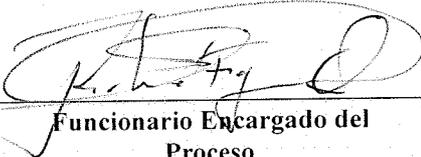
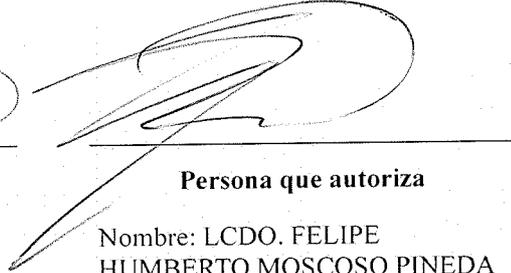
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA
---	--	---

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ*  BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ MARCA: SKYGLORY - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: Goma de TPR - PESO: 12 gr - TIPO: Cuadrado - LARGO: 3,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 cm - MODELO: CUADRADO - ESPESOR: 0,5 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - CONSISTENCIA: SUAVE	14	0,0650	0,0000	0,9100	12,0000	1,0192	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	0,9100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1092
<b>Total</b>	1,0192

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,0192

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 09:57:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930322	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

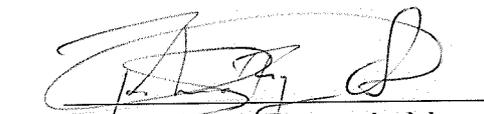
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

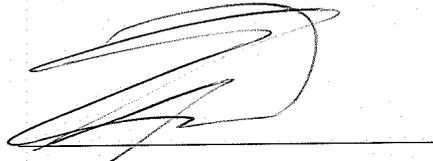
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

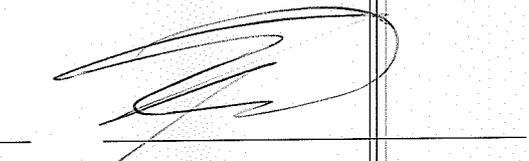
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001129	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA*  TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA 5 PULG PUNTA REDONDA MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 5 pulgadas - MODELO: P/R - MATERIAL MANGO: Polipropileno - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable - PESO: 10 GR	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	4,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5760
<b>Total</b>	5,3760

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,3760

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 09:58:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930323	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

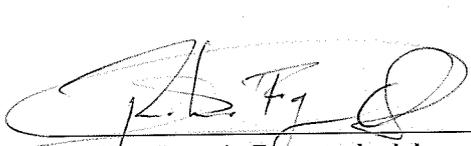
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



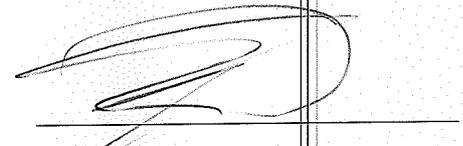
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/ cm - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 50 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 3/4X40	25	0,3200	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	8,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9600
<b>Total</b>	8,9600

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	8,9600

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 10:00:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930325	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

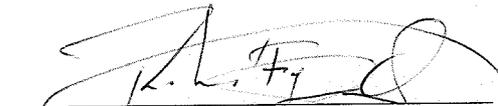
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

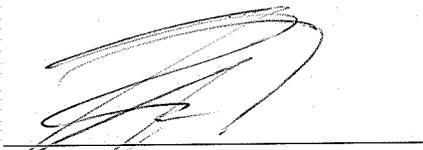
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

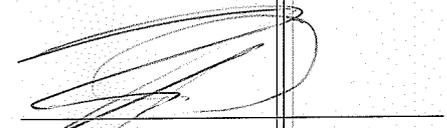
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC*  GOMA LIQUIDA DE 120 CC MARCA: BIOPLAST - ANCHO: 6 CM - PESO: 120 CC - LARGO: 10 CM - MODELO: 120 CC - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,2350	0,0000	9,4000	12,0000	10,5280	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	9,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1280
<b>Total</b>	10,5280

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,5280

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 10:01:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930326	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

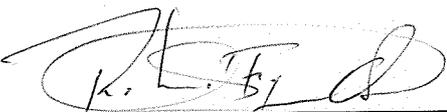
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

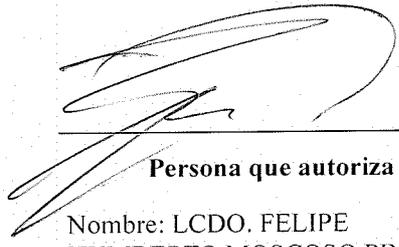
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

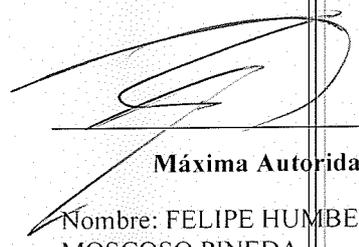
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000162	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 3*  CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3 MARCA: S/M - ALTO: 31 cm - FABRICANTE: NACIONAL - PESO: 295 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 160 micras - ADICIONAL: Material Transparente alrededor de toda la carpeta para la colocación de caratulas. - ESPESOR DEL CARTÓN: 1,75mm - CAPACIDAD DEL ANILLO: 200 hojas - MODELO: L3 - ANILLO METÁLICO: 2 Argollas - COLOR: Varios colores - MATERIAL: Cartón - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2x25 r - ANCHO: Desde - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,16 mm - MATERIAL CUBIERTA: Plástico PVC - DIMENSIÓN DEL LOMO: 3 cm	50	1,1200	0,0000	56,0000	12,0000	62,7200	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	56,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,7200
<b>Total</b>	62,7200

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	62,7200

**Fecha de Impresión:** jueves 19 de noviembre de 2020, 10:01:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930328	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

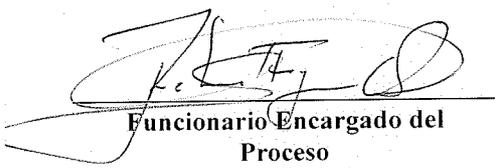
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

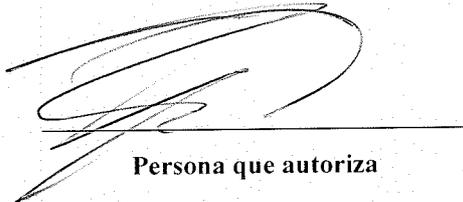
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	40	0,3400	0,0000	13,6000	12,0000	15,2320	59 000 003 530804
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: J&E FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: SIN REFUERZO - COLOR: VARIOS - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS							

<b>Subtotal</b>	13,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6320
<b>Total</b>	15,2320

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,2320

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 10:01:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001930320	Fecha de emisión:	17-11-2020	Fecha de aceptación:	19-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	RUC:	0160038240001	Teléfono:	07-2888419 07-2888421	
Persona que autoriza:	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	Correo electrónico:	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	AV. REMIGIO CRESPO	Número:	SN	Intersección:	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2888419 07-2888421
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Alba Molina				
Observación:	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

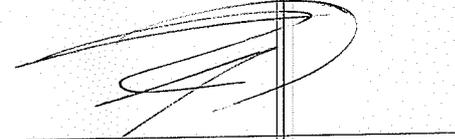
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*  <b>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA</b> MARCA: CARIOCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA	100	0,0670	0,0000	6,7000	12,0000	7,5040	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	6,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8040
<b>Total</b>	7,5040

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,5040

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 09:58:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001930321	Fecha de emisión:	17-11-2020	Fecha de aceptación:	19-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	RUC:	0160038240001	Teléfono:	07-2888419 07-2888421	
Persona que autoriza:	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	Correo electrónico:	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	AV. REMIGIO CRESPO	Número:	SN	Intersección:	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2888419 07-2888421
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Alba Molina				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

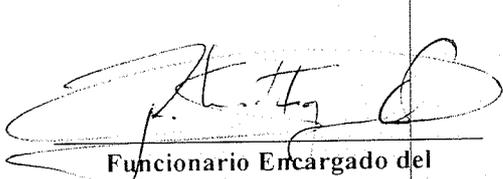
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



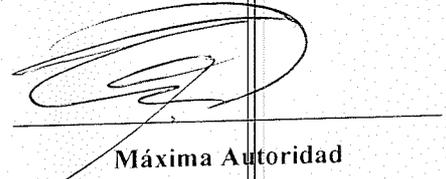
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*  MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	25	0,2450	0,0000	6,1250	12,0000	6,8600	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	6,1250
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7350
<b>Total</b>	6,8600

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,8600

**Fecha de Impresión:** jueves 19 de noviembre de 2020, 09:58:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001930324	Fecha de emisión:	17-11-2020	Fecha de aceptación:	19-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	RUC:	0160038240001	Teléfono:	07-2888419 07-2888421	
Persona que autoriza:	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	Correo electrónico:	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	AV. REMIGIO CRESPO	Número:	SN	Intersección:	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2888419 07-2888421
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Alba Molina				
Observación:	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

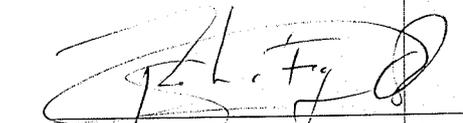
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

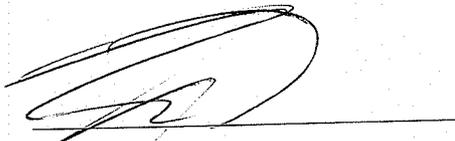
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

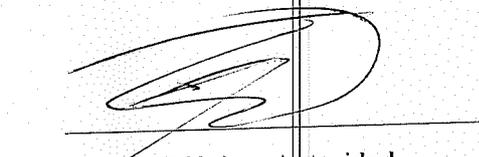
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)*  CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: CAFÉ NATURAL KRAFT - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 25,3 CM - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 34 GR - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 205 GR/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - ALTO: 33,3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	50	0,0700	0,0000	3,5000	12,0000	3,9200	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	3,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4200
<b>Total</b>	3,9200

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,9200

**Fecha de Impresión:** jueves 19 de noviembre de 2020, 10:00:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001930327	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

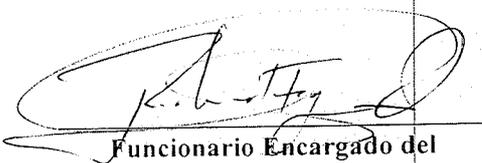
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

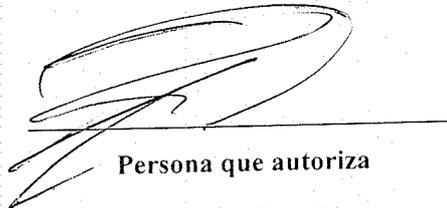
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



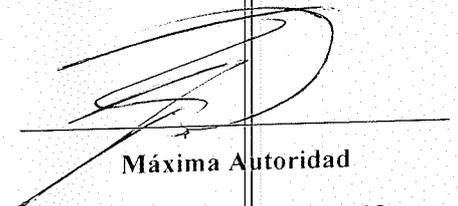
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPRÓPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%	130	2,2950	0,0000	298,3500	0,0000	298,3500	59 000 003 530804

<b>Subtotal</b>	298,3500
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	298,3500

<b>Número de Items</b>	130
------------------------	-----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	298,3500

**Fecha de Impresión:** jueves 19 de noviembre de 2020, 10:01:31